

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, Y CONSTITUYE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

EXENTA Nº 147

RANCAGUA, 14 de Diciembre de 2015

VISTO

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Decreto Ley 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
4. La ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado artículo 2 y 51;
5. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Reglamento de la ley 19.886, contenido en Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
7. La Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Ley 20.798, que establece Presupuesto para el sector público, correspondiente al año 2015;
9. Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. Las facultades que me confiere el D. S. Nº 397, Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, modificado por el Decreto Nº22, de 2013, publicado en el Diario Oficial de 11 de marzo de 2014, en especial su artículo 9;
11. La Resolución Nº 524, de fecha 03 de julio 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a doña Natalia Andrea Sanchez Aceituno como Jefa del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de O´Higgins;

CONSIDERANDO

Que durante el último trimestre del presente año, está programado el traslado de la Institución desde el actual Edificio (ubicado en cuevas N° 150) a las dependencias ubicadas en Alameda N° 176.

b) Que, en razón a lo anterior, se hace necesaria la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las dependencias de la SEREMI, esto con la finalidad de tener continuidad del servicio en la dirección mencionada en el punto anterior, lo que de acuerdo a lo prescrito por los artículos 6° de la Ley 19.886 y 9° del Reglamento de la ley 19.886 se requiere un procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins;.

c) Que, revisado el Catálogo de Convenios Marco, se verificó que el servicio en los términos requeridos no se encuentra contenido en éste;

d) Que de acuerdo al artículo 4° número 7) de la ley 20.730, Ley de Lobby, se requiere que los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas formada en virtud de la ley 19.886, deberán ser nominadas como sujetos pasivos e incluidas en los Registros Públicos de la Entidad u Organismo.

e) Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que signifique el contrato a suscribir;

f) Que, el artículo 9° del Decreto 397, citado en el visto N°10 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;

g) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE las presentes Bases Administrativas y Técnicas – en adelante las Bases - para la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – en adelante SEREMI MINVU -, cuyo texto se inserta a continuación para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 6° de Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, citada en los Vistos:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Del Servicio

La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, llama a Licitación Pública para la contratación de **“Servicio de Seguridad y Vigilancia de las dependencias de la SEREMI MINVU Región del Libertador Bernardo O´Higgins”**.

1.2. Publicaciones

La SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, efectuará el llamado a Licitación Pública mediante publicaciones en el Portal MERCADOPUBLICO.

Etapas y Plazos:

Fecha de Publicación	14 de Diciembre de 2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	22 de Diciembre de 2015
Fecha de Acto de Apertura Técnica	22 de Diciembre de 2015
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	22 de Diciembre de 2015
Fecha Inicio de Preguntas	14 de Diciembre de 2015
Fecha Final de Preguntas	21 de Diciembre de 2015
Fecha Final Publicación de Respuestas	21 de Diciembre de 2015
Fecha de Adjudicación	28 de Diciembre de 2015
Fecha Visita Terreno (Confirmar visita al teléfono 072-2350719)	18 de Diciembre de 2015 a las 10:00 Hrs.

1.3. Definiciones

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por:

Oferente: a todo proveedor que participe en el llamado a Licitación.

Mandante: Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Unidad Técnica: Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Comisión Técnica: será la encargada de revisar, analizar y evaluar el servicio; de recibir, analizar, evaluar y calificar las ofertas.

Coordinador del Servicio y Licitación: será el profesional responsable de coordinar y dirigir las diferentes acciones que se tomen del servicio y la presente Licitación, en este caso será el Jefe de Sección de Administración y Finanzas Sr. Freddy Villarroel Cantillana.

1.4. Financiamiento

El presente Servicio cuenta con financiamiento Sectorial a través de presupuesto autorizado de la SEREMI, Subtítulo 22, por el plazo del contrato (12 meses), por un monto máximo de \$2.100.000 mensual (impuesto incluido).

1.5. Antecedentes Legales Requeridos a presentar según servicio.

Junto con la propuesta, los oferentes deberán presentar en archivo adjunto a través del portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos, cuyo fin es acreditar la idoneidad de los oferentes, en cumplimiento del artículo 41, inciso sexto del Reglamento de Compras "No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades"

- a) Certificado de antecedentes personales vigente, del oferente si es personal natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica, a la fecha de la presentación, con fecha de emisión no superior a 30 días de su presentación;
- b) Certificados de experiencia emitidos por entidades públicas o privadas que acrediten haber recibido el servicio de Vigilancia del oferente, con mención expresa del plazo de duración del servicio prestado, así como el o los años de prestación del servicio, con especificación del contacto, en caso que la SEREMI decidiera corroborar la información;
- c) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales correspondiente al mes de **Noviembre**, en los términos exigidos en el N°9 del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras.
- d) Certificado de vigencia de la sociedad evacuado por la autoridad competente, cuando el oferente sea persona jurídica.

2. Objeto del llamado a Licitación Pública

La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, requiere contratar Servicio de Seguridad y vigilancia para las dependencias de esta SEREMI, dicho servicio se requiere durante las 24 horas del día, por el periodo que se establece y el oferente debe proporcionar el personal adecuado, para mantener un buen resguardo del inmuebles y los bienes de las dependencias, a través de un sistema integral de seguridad

El Lugar donde se debe prestar el Servicio es:

- Oficinas de la SEREMI, ubicada en Avenida Alameda N°176, de la comuna de Rancagua, a partir de las 11 Hrs., del 31 de Diciembre 2015.
- Personal y turnos requeridos:

TURNOS	N° Personas
--------	-------------

Lunes a Viernes de 8:15 a 13:45 Hrs (Hall de acceso/recepción)	1
Lunes a Domingo de 07:00 a 15:00 Hrs 15:00 a 23:00 Hrs 23:00 a 07:00 Hrs	1 x Turno

- Cada proponente puede presentar más de una oferta, las que se estimarán como alternativas y excluyentes unas de otras. En tal evento, las ofertas serán presentadas en forma separada y deberán cada una reunir todas las exigencias contenidas en estas Bases.
- La SEREMI hará la calificación y evaluación de las ofertas presentadas por un mismo proponente en forma separada, no pudiendo adjudicar a un oferente utilizando parte de una oferta y parte de otra.
- La declaración de inadmisibilidad o el rechazo de una o más de las ofertas alternativas no produce por sí sola, la inadmisibilidad o rechazo de las demás propuestas de este mismo oferente.

3. Oferentes

Podrán participar en la presente Licitación pública todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en el área de Seguridad y Vigilancia que demuestren contar con equipamiento y personal competente para llevar a cabo eficientemente el señalado servicio en las dependencias ya indicadas; la persona o entidad adjudicada deberá estar inscritas al momento de la contratación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Chile Compra.

3.1 Responsabilidad de la Empresa

Será de expresa responsabilidad de la empresa de Vigilancia, la seguridad del personal y bienes del Servicio, conforme a lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia. Por tanto ante situaciones de Robo y Hurtos desde su interior, deberá responder con la reposición de los bienes sustraídos o desaparecidos sin desmedro de la investigación Sumaria Respectiva.

La empresa deberá presentar al momento de la firma del contrato un manual de procedimiento Interno, orientado a la implementación de mecanismos precautorios que eviten posibles robos o el hurto de bienes desde las dependencias.

El procedimiento a implementar estará sujeto a la evaluación por los encargados de los establecimientos

3.2 De la Inspecciones

El representante de la empresa contratada tendrá la facultad, si lo estima necesario de realizar las inspecciones que estime necesarias, para ver en terreno que se cumpla con lo especificado en el contrato y ofertado en la propuesta adjudicada, en términos de presencia física del personal contratado, presentación de los guardias y cumplimiento de horario. Además tendrá acceso al libro de novedades diarias y periódicas de los servicios, como asimismo pedir asistencia del personal de la empresa.

La SEREMI se reserva el derecho de instruir el reemplazo del personal contratado por la empresa si así lo estime conveniente.

4. Comisión Técnica Evaluación de Ofertas

Para la revisión, análisis, evaluación y calificación de las ofertas, se constituye por este acto la Comisión Evaluadora de Ofertas, también denominada Comisión, la cual estará conformada por las personas que desempeñen los siguientes cargos en la SEREMI de V. y U. – sea en calidad de titulares, suplentes o subrogantes- :

- Jefe Departamento de Administración SEREMI: Freddy Villarroel Cantillana;
- Encargado de Recursos Humanos SEREMI: Pedro Tejeda Pino;
- Encargada de Prevención de Riesgos SEREMI: Maria Magdalena Clavijo Berrios.

A la Comisión Evaluadora, le corresponderá:

- a) Efectuar un análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en las presente Bases Administrativas, para las ofertas recibidas previo a la evaluación propiamente tal de las mismas. Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases serán declaradas inadmisibles.
- b) Podrá solicitar a los oferentes, si lo estima conveniente, a través del Portal MERCADOPUBLICO, aclarar, ingresar o reemplazar documentación solicitada en las presentes Bases, ya sea porque no fueron ingresados o porque no se ajustan a lo solicitado, otorgándole un plazo no superior a 48 horas, lo cual se le notificará a través del portal, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras. Además también podrán solicitar documentación anexa que pueda ayudar a aclarar dudas con respecto a aspectos técnicos o de procedimientos.
- c) Evaluar las ofertas, para lo cual la Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo de los puntajes obtenidos por cada oferente, de acuerdo a las ponderaciones de la Pauta de Evaluación, y levantará un acta informando al Secretario Regional Ministerial las tres ofertas mejor evaluadas, si las hubiere, proponiéndole la que estime más conveniente a los intereses de la SEREMI MINVU.

El plazo del cual dispone la Comisión para evaluar las propuestas se define en el Portal Mercado público.

5. Contenido de la Oferta.

La Empresa oferente deberá tener presente lo siguiente al momento de presentar su Oferta:

- Contar con el personal Autorizado y Capacitado (mínimo curso de OS-10), los implementos que sean necesarios para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia serán de cargo exclusivo de la Empresa Adjudicada.
- Queda expresamente convenido que la Empresa no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total o parcialmente el contrato adjudicado.
- La Empresa es la responsable del cumplimiento de las normas legales sobre protección contra accidente del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de cotizaciones previsionales y de salud correspondiente del personal que realice finalmente el servicio contratado.
- Las personas naturales y jurídicas deben encontrarse en estado habilitado para contratar con el Estado e inscritos en Chile proveedores, lo que será necesario para formalizar la contratación.
- La empresa deberá completar, en los anexos correspondientes en los que se detallan tipo de contrato, salario líquido y otros beneficios de sus trabajadores, lo que se considerara para todo efecto un compromiso de condiciones de empleo y remuneraciones.
- La presentación de Ofertas implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Bases del proceso de Licitación sin necesidad de declaración expresa. Por la sola presentación de su propuesta, el oferente acepta todas las normas y condiciones que regula tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, como el de ejecución del contrato.

6. Consultas

La SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, efectuará todo el proceso de Consultas a la Licitación Pública mediante el Portal MERCADOPUBLICO.

Para los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886 se designa como funcionario encargado del Proceso de Compras a la funcionaria Ana María Sepulveda Mercado.

Los contactos que los oferentes pudieren tener con la SEREMI MINVU, durante el período de evaluación, lo serán a través de esta funcionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley 19.886.

La SEREMI MINVU, de manera unilateral y por iniciativa propia podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación. Tales aclaraciones se harán en el periodo destinado a consultas y respuestas y se informarán a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

7. Recepción de Propuestas

Las Propuestas se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en la respectiva publicación de la presente adquisición. El sistema no permitirá ingresar ninguna oferta fuera del plazo y horario señalado o por otros medios de los indicados.

8. Propuesta Económica

Los precios deberán expresarse única y exclusivamente en pesos chilenos, y se entenderán como valor final (IVA incluido).

Los costos en que incurra el proponente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declararse desierto este proceso.

9. Visita a Inmueble que Requiere del Servicio

Las personas interesadas en participar en la Licitación deberán asistir obligatoriamente a visita en terreno guiada por las dependencias, en el día estipulado en el punto 1.2 de estas bases, la que **debe ser agendada y confirmada telefónicamente** con la Sección de Administración, Fono N°72-350719 con la funcionaria designada en el punto 6 de estas Bases. Dicha visita, es requisito indispensable para evaluar sus ofertas.

10. Instrumento de Garantía de Seriedad de la Oferta

NO SE SOLICITA

11. Proceso de Evaluación y Selección

- a) Una vez finalizada la recepción de ofertas y firmada la declaración simple, por parte de los integrantes de la comisión evaluadora, en la que se establece que no posee conflictos de intereses por motivos de relaciones de familia, amistad o enemistad, relaciones comerciales o económicas, con ninguno de los proponentes que han presentado sus ofertas en la presente licitación, la comisión deberá realizar la evaluación de las ofertas.
- b) En primera instancia, la comisión realizara la revisión de los requisitos establecidos en las presentes bases, tanto administrativos como técnicos, en caso de cumplir con todos ellos se continuará con la evaluación; y en caso de no cumplir con alguno de ellos la comisión tiene la facultad de solicitar aclaraciones y/o documentos o declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado.
- c) El proceso contempla la evaluación de las ofertas en sus aspectos administrativo, técnico y económico, debiendo cada uno de estos componentes cumplir con lo

solicitado en las presentes bases, para lo cual se le asignara el puntaje correspondiente, siendo los criterios de evaluación a considerar:

Propuesta Técnica: (pondera 30% del total)

1. Experiencia de los Oferentes

Contratos de similares características acreditados mediante certificados emitidos por entidades públicas y/o privadas, con detalle del periodo comprendido y datos de contacto en caso que la SEREMI MINVU requiera corroborar la información.

	Puntaje
Experiencia =>a 4 años	100
Experiencia <a 4 y >= 2 años	75
Experiencia <a 2 y >= 1 año	50
Experiencia <a 1 año	25

2.- Formación del Personal

Personal con curso OS-10, curso de primeros auxilios, atención al cliente, uso de extintores, etc., todo comprobado con los respectivos certificados.

	Puntaje
Curso OS-10 más 2 cursos	100
Curso OS-10 más 1 curso	75
Solo Curso OS-10	50

Propuesta Económica: (pondera 50% del total)

1.- Precio

Precio total, incluido impuestos, por la prestación del servicio ofertado.

	Puntaje
Oferta más Económica	100
2da Oferta más Económica	75
3era Oferta más Económica	50
Inferiores a la 3era.	25

Propuesta Administrativa (pondera 20% del total)

1.- Remuneraciones

Remuneraciones: se debe detallar las remuneraciones de los trabajadores considerados en la oferta. La evaluación de las remuneraciones será de acuerdo al sueldo líquido sin considerar bonos.

	Puntaje
Mejor remuneraciones	100
2da Mejor	75
3ra Mejor	50
Inferiores a la 3era.	25

2.- Condiciones de Empleo

Se considera mejor condición de empleo cuando el oferente ofrece dentro de las remuneraciones el otorgamiento de bonos que beneficien el sueldo líquido mensual del personal contratado.

	Puntaje
Monto de Bonos más Altos	100
2do Monto más Alto	75
3er Monto más Alto	50
Montos Inferiores a la 3era	25
Sin Bonos	0

3.- Cumplimiento de los Documentos solicitados

El cumplimiento del ingreso de los documentos solicitados en las presentes bases de licitación antes del cierre de la recepción de ofertas, incluido el correcto ingreso de todos los anexos, se considera un elemento esencial para determinar si procede o no la evaluación, de acuerdo a los criterios siguientes:

	Puntaje
Presenta en forma correcta y dentro del plazo toda la documentación solicitada en las bases	100
Presenta dentro del plazo toda la documentación solicitada en las bases, pero la Comisión debió hacer uso de sus facultades y solicitar aclaraciones.	60
No Presenta toda la documentación solicitada en las bases y la Comisión debió hacer uso de sus facultades y solicitar aclaraciones.	30
No presenta la documentación solicitada en las bases ni tampoco los presenta ante el requerimiento de la Comisión	Queda Fuera de Evaluación

RESUMEN/CUADRO DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	PONDERACION	FORMULA DE CALCULO
Propuesta Técnica	30%	Experiencia de los Oferentes + Formación del Personal
Propuesta Económica	50%	Precio
Propuesta Administrativa	20%	Remuneraciones + Cumplimiento Condiciones de Empleo + Cumplimiento de los Documentos solicitados.
Puntaje Final: Propuesta Técnica 30% + Propuesta Económica 50% + Propuesta Administrativa 20% = 100%		

Se seleccionará la oferta económica más conveniente a los intereses de la Institución, cifiéndose siempre al cumplimiento de las características detalladas y en evaluación de las cualidades del Servicio Ofertado.

La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se reserva el derecho de declarar el valor tope para seleccionar el Servicio de Seguridad y Vigilancia, por lo tanto toda oferta que supere el presupuesto disponible será inadmisibile.

RESOLUCIÓN EN CASO DE EMPATES

En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se procederá a realizar el desempate, conforme al siguiente orden de prelación:

- a. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta económica".
- b. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica".
- c. El proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio "Propuesta Administrativa"

13. Notificación de la Adjudicación

La Seremi notificara su decisión mediante publicación en el Portal www.mercadopublico.cl

14. Del Contrato

La SEREMI resolverá al proponente seleccionado mediante actos administrativos que correspondan y efectuándose la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl

15. Duración del Contrato

Tipo de contrato	Contrato de ejecución en el tiempo
Duración del Contrato	12 meses
Plazos de pago	30 días
Moneda	Peso Chileno
Opciones de pago	Cheque al día o Depósito Bancario

La vigencia del contrato será de 12 meses a contar de la fecha de la Resolución Exenta que aprueba el contrato y podrá ser renovado por un periodo igual por una sola vez, siempre que exista conformidad del servicio y acuerdo entre las partes.

16. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante el otorgamiento de uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto a caucionar, pudiendo otorgarse física o electrónicamente. La caución deberá ser por el 5% del valor adjudicado (monto anual), pagadera a la vista, tomada por el adjudicatario y tener el carácter de irrevocable, pudiendo otorgarse a través de vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice deberá extenderse en los siguientes términos:

Beneficiario	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS O SEREMI MINVU REGIÓN DE O'HIGGINS
Vigencia	15/03/2017
Monto	5% del valor total adjudicado (Monto Anual)
Glosa, siempre que la naturaleza del instrumento de garantía utilizado lo permita.	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Dependencias de la SEREMI VI Región.
Forma y oportunidad de restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado

17. Celebración del Contrato

a) El Oferente que se adjudique la licitación – en adelante adjudicatario o contratista- dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de dicha decisión, deberá acompañar a la SEREMI MINVU el respectivo instrumento de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos indicados en las presentes Bases Administrativas, y copia de la personería y poderes de su representante que suscribirá el contrato, si correspondiere.

b) En caso que el Adjudicatario no entregue en el plazo señalado la boleta bancaria de garantía y los documentos solicitados en la letra a) anterior y/o no concurra a la firma del contrato dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por correo electrónico que el contrato se encuentra disponible para su firma, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo la SEREMI MINVU adjudicar la propuesta al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta.

18. Vigencia Del Contrato

El contrato será redactado por el Departamento respectivo y visado por la Asesoría Jurídica de la SEREMI MINVU, dentro el plazo de 2 días contados desde la adjudicación y comenzará a regir a contar del 31 de Diciembre 2015 del presente año; la Resolución Exenta que apruebe el Contrato, deberá estar tramitada antes de la entrada en vigencia del contrato y ser publicada en el portal Mercado Público, sin perjuicio que ésta sea enviada al Contratista mediante carta certificada.

La demora u observaciones que se produzca en la tramitación del contrato o del acto administrativo que lo apruebe, no darán derecho al Contratista para reclamar indemnización alguna.

La vigencia del contrato será de 12 meses, inclusive y podrá ser renovado solo una vez y por igual periodo de tiempo, siempre que exista la conformidad del servicio por parte de la SEREMI, la disponibilidad presupuestaria y previo acuerdo entre las partes, con a lo menos un mes antes de la fecha de término de la vigencia del contrato.

19. Modificaciones del Contrato

Podrán efectuarse solamente en aspectos que no afecten el principio de igualdad de los proponentes y siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos de la Contraparte Técnica. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

20. Precio del Contrato y forma de Pago.

El precio del Contrato será expresado en pesos chilenos y comprende sólo la prestación del servicio objeto de esta licitación.

Se deberán presentar una Boleta de Honorarios o Factura mensuales: por Servicio de Seguridad y Vigilancia de la SEREMI, ubicada en calle Alameda N°176 de la comuna de Rancagua.

El pago se realizará por mes vencido, dentro de los 20 días siguientes a la entrega de las correspondientes facturas o boletas, por los servicios prestados, y la documentación de respaldo.

El precio incluye todos los gastos inherentes a la prestación de los servicios contratados, que serán de cargo del contratista lo que importa impuestos, garantías estipuladas, materiales, insumos, y todos los elementos, incluyendo recursos humanos y técnicos, necesarios para la ejecución de los servicios contratados, no pudiendo solicitarse otros cobros adicionales para su cumplimiento.

Para el pago de los servicios el contratista deberá presentar:

- Informe del Jefe de Departamento de Administración, certificando la plena conformidad con los servicios prestados.
- Boletas de honorarios o facturas del prestador emitidas a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O`Higgins, Rut: 61.802.006-1.
- Certificado emitido por la dirección del Trabajo denominado "**Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales** (Ley de Subcontratación)" con la pertinente individualización de la obra empresa o faena objeto del certificado; el domicilio de la obra, indicando región, comuna y localidades, cuando corresponda; la situación de los trabajadores declarados a la fecha de la solicitud del certificado; el estado de las cotizaciones previsionales, debiéndose siempre acompañar la nómina de trabajadores impresa y debidamente legalizada ante Notario Público, con indicación de sus nombres, cédula de identidad, remuneración bruta, cotizaciones previsionales y de seguridad social retenidas y remuneración líquida, según corresponda; detalle de las remuneraciones; detalle de las indemnizaciones sustitutivas del aviso previo y/o por años de servicios, antecedentes de la empresa principal individualizando el RUT, razón social o nombre, RUT del representante legal y su teléfono; el objetivo del certificado, ámbito de validez, y periodo comprendido.
- Copia de liquidación de remuneraciones firmadas por los trabajadores contratados por el oferente, integrantes de la nómina referida en la letra anterior.
- Certificado que acredite que no existen reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores informados en nómina antes referida.
- Fotocopia autorizada ante Notario Público de él o los libros de Remuneraciones, debidamente timbrados por el Servicio de Impuestos Internos, a que se refiere el D.L N° 375, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y/o el artículo 62 del Código del Trabajo.

21.- Multas.

La SEREMI MINVU Región del LGB. O`Higgins, podrá administrativamente cobrar multas al proveedor, las que para su aplicación deberán ser certificadas por la contraparte técnica **de la SEREMI** para cuando éste no cumpla con el servicio contratado o sea considerado deficiente. En el caso de aplicarse multas, se notificará por escrito esta decisión al Proveedor indicando la causa y la multa a que da origen el incumplimiento y el Proveedor podrá reclamar de su aplicación a la SEREMI MINVU Región del LGB. O`Higgins dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación. La SEREMI MINVU Región del LGB.

O'Higgins resolverá la reclamación presentada, acogiendo fundamentos dados, por el proveedor o bien, la rechazará confirmando la multa respectiva.

Los eventos causantes de multa son los siguientes:

Situaciones	Multa	Detalle
Ausencia de Personal	1 UF X N° persona (s) ausente (s) X turno	Ausencia de Personal en cada turno. Si la ausencia es por 2 o más turnos consecutivos se realizará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y el oferente deberá ingresar una nueva boleta que Garantice el cumplimiento del contrato. Si estas ausencias se reiteran dos o más veces durante la vigencia del contrato, se pondrá termino al mismo.
Perdida y/o robo producidos por la incorrecta ejecución de las labores	Corresponde a los costos asociados a los daños que se producen durante el servicio prestado.	Reposición total del artículo o bien, evaluado por personal calificado o servicio técnico competente.

El monto de la multa será descontado del pago más próximo.

22.- Relación Laboral.

La SEREMI MINVU no tendrá ninguna relación laboral con el personal que el Contratista destine al cumplimiento del respectivo contrato. Sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, que cabe según la legislación laboral. En todo caso, la garantía señalada en el punto 16 de las presentes Bases, podrá aplicarse, en su caso, para pagar remuneraciones, honorarios o cotizaciones previsionales que puedan adeudarse al personal de su dependencia. En todo caso, el incumplimiento de la normativa laboral o previsional por parte del Contratista habilitará a la SEREMI MINVU para dejar unilateralmente sin efecto el contrato que se celebre.

23. Término anticipado del Contrato.

Además de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la SEREMI MINVU queda facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en caso de ejecución de la totalidad del presupuesto aprobado para el contrato y/o incumplimiento grave de las obligaciones que en dicho contrato se asuman por el Contratista. La calificación de gravedad del incumplimiento queda entregada al exclusivo criterio de la SEREMI MINVU, considerándose de modo meramente ejemplar alguno de los casos siguientes:

- a)** En caso que la SEREMI MINVU sea condenada judicialmente como responsable solidaria o subsidiaria de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al Contratista en favor de sus trabajadores, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral.
- b)** Si el Prestador de Servicios no cumple con la obligación de informar a la SEREMI MINVU, de conformidad con lo establecido en el artículo 183-C del Código del Trabajo.
- c)** Si el Prestador de Servicios no diere cumplimiento a la obligación de seguridad que le corresponde respecto de sus propios trabajadores y la SEREMI MINVU tuviere que adoptar las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de los mismos.
- d)** Si durante la vigencia del Contrato, el Prestador de Servicios perdiere alguna de las condiciones que se estimaron para contratarlo, o bien dejará de cumplir alguna de las condiciones ofertadas en su respectiva propuesta.

e) Si los informes de la Sección de Administración y Finanzas que se exigen como uno de los requisitos para el pago de los servicios prestados resultaren con observaciones negativas por dos meses consecutivos, a lo menos.

f) Ausencia de Personal en cada turno. Si la ausencia es por 2 o más turnos consecutivos se realizará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y el oferente deberá ingresar una nueva boleta que Garantice el cumplimiento del contrato. Si estas ausencias se reiterasen dos o más veces durante la vigencia del contrato, se pondrá término al mismo.

Si la SEREMI MINVU decidiere poner término anticipado al contrato, deberá notificarlo por escrito al Contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato, con una anticipación mínima de 15 días hábiles a la fecha en que se pondrá término al contrato. En este evento la SEREMI MINVU pagará al contratista el valor proporcional a los servicios prestados a la fecha del mes en que le ponga término anticipado al contrato.

24. CONTRAPARTE TECNICA

En representación de la SEREMI MINVU actuará, como Contraparte Técnica, el Jefe del Departamento de Administración, o quien la subrogue o reemplace. Su función principal será la de fiscalizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones que emanen de la contratación y dar bajo conformidad de éstas, visación del o los pagos cada vez que corresponda; supervisar los plazos del mismo y cuando proceda, inspeccionar los servicios que se presten.

Anexo N° 1

Antecedentes Legales que deben presentarse relativos a la naturaleza jurídica del oferente.

1. Fotocopia de la Escritura Pública de constitución de la Sociedad y todas las modificaciones posteriores hasta esta fecha, incluyendo inscripción del Extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y su publicación en el Diario Oficial, si corresponde.
3. Fotocopia de la Escritura Pública en que conste el poder o representación de la persona que comparece por la Sociedad postulante.
4. Fotocopia del Rol Único Tributario de la empresa, o de la Cedula de Identidad en caso de personas naturales.
5. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, tratándose de sociedades.
6. Declaración jurada otorgada ante Notario Público que acredite que la Sociedad postulante o subcontratada no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el D. L. 249 de 1974, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios o asesores de las entidades indicadas.
7. Declaración jurada simple del proponente, donde conste que no se ha rescindido ningún Contrato con ningún organismo Público o con particulares por incumplimiento de obligaciones.
Quedan eximidos de acompañar la presente documentación los oferentes que se encuentren inscritos en Portal www.mercadopublico.cl, para los que se obtendrá desde este registro el Certificado de Habilidad para contratar con el Estado.

Anexo N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Nombre del oferente.....

Nombre del Representante Legal:.....

Firma del Representante Legal:

Declaro:

Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Administrativas y Técnicas, sin que tenga reparo alguno que formular.

Haber realizado el presupuesto que oferto adjunto para la oferta tomando en consideración los antecedentes específicos y necesarios para la prestación del servicio de Aseo.

Rancagua, de 2015

Anexo N° 3

FORMULARIO DE OFERTA

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE O’HIGGINS”**

OFERENTE _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRONICO _____

R.U.T. _____

FONO _____

	Alameda N° 176
Valor Neto Mensual servicio de Seguridad y Vigilancia de las dependencias	
IVA 19%	
Valor Mensual Total IVA Incluido	

FIRMA OFERENTE

Asimismo declaro que la presente oferta contempla todos los gastos necesarios para la completa y adecuada ejecución del trabajo que se desea contratar,

Rancagua, _____ de _____ de 2015

ANEXO N°04

- **Experiencia de la Empresa y/o persona natural (En años):** _____

Para acreditar experiencia DEBE adjuntar carta y/o certificados de clientes indicando período de contratación.

INSTITUCION/EMPRESA	PERIODO DEL SERVICIO	PERSONA DE CONTACTO	MAIL Y TELEFONO

FIRMA OFERENTE

Rancagua, ____ de _____ de 2015

**NOTA: PUEDE AGREGAR MAS CELDAS O REPETIR EL ANEXO LAS VECES QUE SEA
NECESARIO**

ANEXO N°05

- **Metodología de Trabajo Propuesta del Servicio de Seguridad y Vigilancia**, mediante la cual se compromete a la prestación del servicio requerido en la presente licitación. (Detallar forma de trabajo, equipamiento a utilizar, etc.)

FIRMA OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua, ____ de _____ de 2015

ANEXO N°06

Detalle de Remuneraciones

Salario mensual liquido de Guardia

Guardias	Salario Liquido Mensual

Otros beneficios Mensuales (bonos, aguinaldos, etc.)

N°	Beneficio Otorgado	Monto
1		
2		
3		

FIRMA OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua, ____ de _____ de 2015

**ANEXO N° 7
CURSOS O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

N°	Nombre y RUT del Personal	Cursos/capacitaciones
1		
2		
3		
4		
5		

NOTA: LOS CURSOS Y/O CAPACITACIONES DEBEN ESTAR ACREDITADOS CON LOS CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS CORRESPONDIENTES (ADJUNTA COPIAS SIMPLÉS)

FIRMA OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua, ____ de _____ de 2015

**ANEXO N° 8 DECLARACIÓN SIMPLE
PERSONA NATURAL**

Yo _____, cédula nacional de identidad N°

domiciliado en _____, para los efectos dispuestos en el
inciso 6° del artículo 4°

de la Ley N° 19.886 declaro lo siguiente:

- a) Que no revisto la calidad de funcionario directivo del MINVU y no tengo vínculos de parentesco con alguno de estos, de los descritos de la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.755, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) Que no soy gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que forman parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o estas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representan el 10% o más del capital.

Se deja constancia que los contratos celebrados con licitación a lo dispuesto en los literales a) y b) anteriores serán nulos y los funcionarios afectados por algunas de la incompatibilidades de que se dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que le corresponda.

Por último, declaro que tampoco he sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción a lo derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la oferta.

Firma

_____, _____, de _____ del 2015.-

**ANEXO N°9 DECLARACION SIMPLE
(PERSONA JURIDICA)**

Yo _____, cédula nacional de identidad N°
_____,

Domiciliado en _____, en mi calidad de
Representante Legal de la

empresa _____, Rut. :
_____, declaro que no se

encuentra afecta a la prohibición para contratar con los Organismos del Estado,
establecidas en el

artículos 8° y 10° de la Ley sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas,
aprobada por el

artículo primero de la Ley N° 20.393.-

Firma Representante (s) Legal (es)

_____, _____, de _____ del 2015.-

II. LLÁMASE a licitación Pública para la adjudicación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de las Dependencias de la SEREMI MINVU de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, conforme a las condiciones de las Bases que en este acto se aprueban.

III. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl, por el plazo de 11 días corridos, que esta entidad licitante considera suficiente atendido el monto de la adquisición y el nivel de complejidad de la misma, estimándose un término suficiente para que los eventuales oferentes preparen sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886.

IV. CONSTITÚYASE Comisión Evaluadora de Ofertas, en los términos previstos en el número 4.- de las Bases contenidas en esta Resolución.

V. PUBLÍQUESE los nombres de los funcionarios integrantes de la presente Comisión Evaluadora de Ofertas en los Registros Públicos de la Ley de Lobby del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en calidad de sujetos pasivos, en cumplimiento a la ley 20.730.

VI. DESÍGNESE, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Ley 19.886, como persona encargada de la custodia de la documentación que se reciba físicamente de parte de los oferentes, a la funcionaria del Departamento de Administración de esta SEREMI a la Srta. Nathaly Olguin Valdenegro.

VII. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a presupuesto SEREMI MINVU Región de O'Higgins, Subtítulo 22.

NATALIA ANDREA SANCHEZ ACEITUNO

13.030.499-0

E=nsancheza@minvu.cl, CN=NATALIA ANDREA SANCHEZ ACEITUNO, T=JEFE PLANES Y PROGRAMAS, OU=RUT - 13030499-0, OU=Terms of use at www.e-sign.cl/rpa, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=RANCAGUA, S=SEXTA - REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, C=CL

Distribución:

- ARCHIVO SEREMI
- ARCHIVO ADMINISTRACION
- ARCHIVO JURIDICO

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **147**

Timbre: **9hz1snbh99**